



DECRETO ALCALDICIO N° 982 /

AUTORIZA PERMISO DE CIRCULACION EXENTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

05 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°276 de fecha 06.05.2021 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita otorgar permiso de circulación exento al vehículo de propiedad de la Policía de Investigaciones de Chile, Rut.: 60.506.000-5, que más adelante se indican, para lo cual deberá usarse el mismo formulario en que se extiende el permiso de circulación con foliación de estos, en su encabezamiento se le antepondrán las palabras "Exento de", de acuerdo al siguiente detalle: automóvil marca Chevrolet modelo Spark GT HB LT 1.2, año 2016, PPU N°HPXB-60, se solicita la renovación del permiso de circulación de los años 2020/2021 y 2021/2022, para dar cumplimiento a las normas de tránsito respectivas.

El artículo 51 inciso primero del D.F.L. N°1 de 2009 del Ministerio de Transportes, que establece el texto coordinado, refundido y sistematizado de la Ley de Tránsito.

El artículo N°20 de la Ley de Rentas Municipales, "No requerirán permiso de circulación solo los siguientes vehículos: pertenecientes a las fuerzas armadas y de orden, siempre se sean para uso exclusivo militar o policial".

El Dictamen de N°13.678 de 2010 de la Contraloría General de la República: "Los vehículos de la Policía de Investigaciones de Chile, integrantes de las Fuerzas Armadas y de orden, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución Política de la República".

El artículo 5° del Decreto N°1596 de 1985 del Ministerio de Interior "Las Municipalidades deberán otorgar sin cargo, a requerimiento de la autoridad militar o policial respectiva y en relación a los artículos de las FF.AA. y de orden y Seguridad Pública.

Dictamen N°80.446 de 2013 de la Contraloría General de la República, "Los Municipios, para los efectos de otorgar el correspondiente permiso de circulación, se encuentran en el imperativo de exigir que los contribuyentes acrediten el cumplimiento de los requisitos, que con ese objeto, contempla el otorgamiento jurídico, tales como la revisión técnica vigente, el pago del impuesto del año anterior y la contratación del seguro automotriz obligatorio".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

DEJESE EXENTO de pago permiso de circulación al vehículo de propiedad de la Policía de Investigaciones de Chile, Rut.: 60.506.000-5, de automóvil marca Chevrolet modelo Spark GT HB LT 1.2, año 2016, PPU N°HPXB-60, se solicita la renovación del permiso de circulación de los años 2020/2021 y 2021/2022, para dar cumplimiento a las normas de tránsito respectivas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo